

3.º Al amparo de la convocatoria efectuada para las Federaciones de Cooperativas Agrarias por Resolución de la Viceconsejería de 24 de abril de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 91, de 9 de mayo:

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.A, aplicación presupuestaria 785.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
FAECA	Sevilla	Sevilla	270.000

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.E, aplicación presupuestaria 485.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
FAECA	Sevilla	Sevilla	630.000

C) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.G, aplicación presupuestaria 481.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
FAECA	Sevilla	Sevilla	100.000

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 48/08-S.

Notificado: Diego Becerra Gil. Óptica.

Último domicilio: Conjunto San Luis, local 5. 29680 Sabinillas (Estepona).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 28 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad

que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de Seguridad de Productos que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 33/07-D.

Notificado: Alimentación Gracia y Juan S.L. Supermercado. Último domicilio: C/ Virgen del Rocío, 2, 29120 Alhaurín de la Torre, 2. Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 3 de abril de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 6 de marzo de 2008, dirigido a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez sobre expediente de reintegro núm. D120/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D120/07, de fecha 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Los Llanos núm. 3, 1.º A de Utrera (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo s/n de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de fecha 15 de febrero de 2008, dirigido a doña M.ª Pilar Mayenco Cano sobre expediente de reintegro núm. 792/02.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. 792/02, de fecha 15 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña M.ª Pilar Mayenco Cano, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en calle Milano Perlado núm. 33, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo s/n de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación	Cuantía	Contenido del acto
08.922.221	Herederos de Reina Núñez, Francisco	AE	79,44 euros	Inicio exp. de reintegro
32.863.377	Galindo Gil, Francisco	FAS-AE	10.437,82 euros	Inicio exp. de reintegro
31.472.058	Rodríguez Barea, Victoria	AE	205,46 euros	Inicio exp. de reintegro
51.628.034	Valverde Martín, Carmen	AE	84,86 euros	Inicio exp. de reintegro
25.712.004	Rodríguez Pérez, Nélida	AE	84,86 euros	Inicio exp. de reintegro
31.420.558	Soto Melero, Juana	FAS-AE	8.567,97 euros	Inicio exp. de reintegro
25.013.678	Godoy Rico, Manuel	AE	79,78 euros	Inicio exp. de reintegro
24.951.603	Jurado Rivero, Francisca	AE	89,95 euros	Inicio exp. de reintegro
28.439.618	Martínez Jiménez, Carmen	AE	85,82 euros	Inicio exp. de reintegro
28.738.988	Figueroba Melero, Tatiana Olga	AE	92,69 euros	Inicio exp. de reintegro
28.875.294	Delgado Martínez, María Jesús	AE	205,46 euros	Inicio exp. de reintegro
74.799.970	Carrasco Carrasco, María	AE	89,95 euros	Inicio exp. de reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avd. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 28 de marzo de 2008, de inicio de un expediente de reintegro a la Entidad Asociación Pueblo de las Naciones.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 28 de marzo de 2008, por el que se dispone el inicio de un procedimiento para el

reintegro de la subvención concedida en materia de voluntariado social, mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 2005, a la entidad Asociación Pueblo de las Naciones para el desarrollo del programa denominado «Voluntariado punto de inflexión de los valores humanos», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta, se encuentra a disposición de la entidad interesada en el Servicio de Voluntariado Social de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Sevilla, disponiendo del plazo diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para alegar lo que a su derecho convenga y proponga las pruebas que estime conveniente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Municipios, Entidades Locales Supramunicipales, Organismos Autónomos Municipales de carácter administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a Entidades Locales que hayan obtenido la calificación de municipio joven de Andalucía, para el ejercicio 2007, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden 22 de marzo de 2007, se regulan y convocaron las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Municipios, Entidades Locales Supramunicipales, Organismos Autónomos Municipales de carácter administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a Entidades Locales que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, para el ejercicio 2007 (BOJA núm. 72, de 12 de abril).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en el artículo 10, apartado 1, de la Orden anteriormente citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2007, por el importe y para la finalidad que se indica y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.19.32.01.00.467.00.32F.6, 01.19.32.01.00.467.01.32F.7, 01.19.32.01.00.767.01.32F.0 y 01.19.32.01.00.767.02.32F.0, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los